



DECRETO ALCALDICIO N° 1518

AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 29 de Mayo de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 1284, emitido de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Publico vía trato directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", para la adquisición de materiales de Construcción para la Reparación de Vivienda, ubicada en el Sector Los Lirios Comuna de Requinoa, al proveedor FERRETERIA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L, Rut: 76.198.536-1, por un monto de \$ 281.384 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

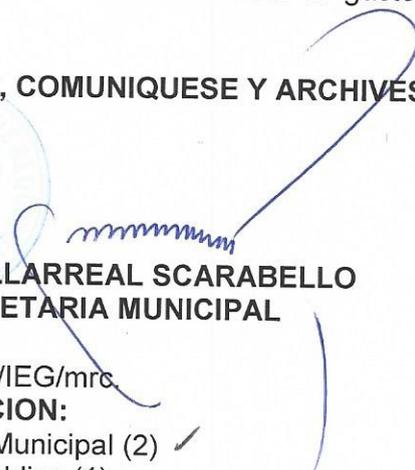
DECRETO:

AUTORIZASE a través del Portal Mercado Publico Vía Trato Directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", para la adquisición de materiales de Construcción para la Reparación de Vivienda, ubicada en el Sector Los Lirios Comuna de Requinoa, al proveedor **FERRETERIA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L**, Rut: 76.198.536-1, por un monto de \$ 281.384 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social".

.ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mrc

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

DAF (1)

Dideco (1)